

Oficio N° 4897

VALPARAISO, 14 de abril de 2004

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario", Boletín N° 3.098-06.

Hago presente a V.E. que la enmienda al inciso cuarto del artículo 5° fue aprobada con el voto a favor de 94 señores Diputados, de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Asimismo, las modificaciones contenidas en los artículos 2° y 7° permanentes, y 2°, 4° y 5° transitorios fueron aprobadas con el voto conforme de 94 señores Diputados, de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 23.564, de 13 de abril de 2004.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRIN
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados